



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00211043- -MUNIMDP-DGPNAJF#SDS

VISTO El EX-2024-00211043- -MUNIMDP-DGPNAJF#SDS,

CONSIDERANDO

Que mediante el cual se siguen las tramitaciones inherentes a la ejecución del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Que a través del cual se siguen las tramitaciones inherentes a la ejecución del programa de Operadores de Calle en conjunto con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial de la Provincia de Buenos Aires (RESO-2024-657-GDEBA-MDCGP) elevó el monto del valor prestacional asignado para Equipos Técnicos a PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 121.229.-) a partir del 1° de marzo de 2024.

Que, como archivo embebido se incorpora NO-2024-24850378-GDEBA-UEPEMDCGP mediante la cual se informa sobre el incremento del valor prestacional asignado para Equipos Técnicos a PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$151.536) a partir del 1° de julio de 2024.

Que, a raíz que el acto administrativo mencionado fue dictado con posterioridad a los contratos derivados del DECFC-2024-1719-E-MUNIMDP-INT, por medio del cual se autorizo a la suscripción de addenda de los contratos del Equipo Técnico del Programa Envión, resulta indispensable formalizar una nueva addenda a los mismos al efecto de adecuar el valor de la locación de servicios dispuesto por la Provincia de Buenos Aires.

Que ello implica la necesidad de firmar una nueva addenda de los contratos derivados del Decreto n° 1719/24 en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN, a los efectos de adecuar el valor de la locación de servicios dispuesto por la Provincia de Buenos Aires.

Que a su vez es necesario dotar de crédito presupuestario en el Cálculo de Recursos a la partida 17.5.01.38 “Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN-Afectado”, así como a la partida 3.4.9.0 de la Categoría Programática 78.02.00 del Presupuesto de Gastos vigente, en un todo de acuerdo con el último párrafo del artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que a N° de Orden 167 se ha dado intervención a la Contaduría General en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades; en Orden N° 171 hace lo propio la Dirección Dictámenes en el marco de sus funciones, y, por último en Orden N° 180 tomó conocimiento la Subsecretaría de Economía y Hacienda de las implicancias presupuestarias del presente acto administrativo.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa el informe presupuestario en Orden 175.

Que de ellos surge que debe aumentarse el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 5.273.418,00), dada la diferencia entre el valor contractual establecido en el DECFC-2024-1719-E-MUNIMDP-INT, y el aumento establecido por la Provincia de Buenos Aires mediante la NO-2024-24850378-GDEBA-UEPEMDCGP, para todo el Ejercicio 2024.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central, aumentando el rubro 17.5.01.38 (Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN- Afectado) en PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 5.273.418,00)

ARTICULO 2°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, aumentando la partida 3.4.9.0 F.Fin 132 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales) de la Categoría Programática 78.02.00 en PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 5.273.418,00) – Institucional 1110109000 – UER 9.

ARTICULO 3°: Autorizase la firma de una nueva Addenda de los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante del presente, modificándose el valor mensual de contratación por PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$151.536) a partir del 1° de Julio de 2024, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio, a las personas y a partir de las fechas que se indican en el Anexo II.

ARTÍCULO 4°: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° deberá imputarse a : Fin / Fun 3.2.0 – Programática 78.02.00 Inc.3 P.P. 4 – Pp 9 Psp 0- F.Fin 132 (Programa de Responsabilidad Social Compartida enviÓN- Afectado – 17.5.01.38) - Institucional 1110109000 – UER 9- \$ 5.273.418 del presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 6º: Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese a través de la Secretaria de Desarrollo Social, e intervengan la Contaduría General, la Tesorería Municipal y la Dirección de Presupuesto.

ANEXO I

ADDENDA AL CONTRATO n°...../2024

En la ciudad de Mar del Plata, entre la Sra. Vilma Rosana BARAGIOLA, DNI N° 18.507.140, en carácter de Secretaria de Desarrollo Social de la MUNICIPALIDAD DE GRAL PUEYRREDON, CUIT N° 30-99900681-3, de acuerdo a las facultades delegadas por DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de esta ciudad, y domicilio electrónico desarrollosocial@mardelplata.gov.ar en adelante EL LOCATARIO y el señor/a.....DNIn°.....con domicilio en la calle.....de esta ciudad, y domicilio electrónico en adelante EL LOCADOR, se conviene en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios.

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Contrato n°..... /2024, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

“**CUARTA:** EL LOCADOR percibirá como honorarios mensuales la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 68.880.-)** por el período del 1° de enero al 29 de febrero de 2024, la suma de **PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 121.229.-)** por el período 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2024 y **PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$151.536)** mensuales por el período 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024. A esos efectos deberá presentar la factura el primer día hábil del mes siguiente al devengamiento de los respectivos honorarios. Dicha factura se cancelará dentro de los 30 días de su presentación, una vez verificados y certificados por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el efectivo cumplimiento de las prestaciones asumidas en el presente contrato”

En prueba de conformidad se firman un ejemplar y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata.

ANEXO II

ADDENDAS CORRESPONDIENTES AL DECFC-2024-1719-E-MUNIMDP-INT

Apellido y Nombres

1. Alonso Orduña, Camila – CONLI-2024-386-MUNIMDP-SDS
2. Audia, Mariana Mariel – CONLI-2024-385-MUNIMDP-SDS
3. Braida, Ismael Andrés – CONLI-2024-379-MUNIMDP-SDS
4. Campardón, María Cecilia – CONLI-2024-375-MUNIMDP-SDS
5. Campos García, Lucila – CONLI-2024-371-MUNIMDP-SDS
6. Cason. Rodrigo Enrique – CONLI-2024-369-MUNIMDP-SDS
7. Cesar Viviana Alejandra – CONLI-2024-370-MUNIMDP-SDS
8. Charras, Romina Micaela – CONLI-2024-372-MUNIMDP-SDS
9. Dening Arellano, Hans Fabián – CONLI-2024-374-MUNIMDP-SDS
10. Dening Arellano, Otto Agustín – CONLI-2024-376-MUNIMDP-SDS
11. Epulef, Débora – CONLI-2024-377-MUNIMDP-SDS
12. Espíndola, Maricel – CONLI-2024-378-MUNIMDP-SDS

13. Fucilieri, Daniela Evelin – CONLI-2024-380-MUNIMDP-SDS
14. González, Juliana – CONLI-2024-381-MUNIMDP-SDS
15. Justo, Juan Francisco – CONLI-2024-382-MUNIMDP-SDS
16. Latorraca, Fiorella – CONLI-2024-383-MUNIMDP-SDS
17. Lemmi, Lucas Marcelo – CONLI-2024-384-MUNIMDP-SDS
18. Martín, Agustín Ernesto – CONLI-2024-368-MUNIMDP-SDS
19. Martínez, Tomás Agustín – CONLI-2024-367-MUNIMDP-SDS
20. Meyer, Carolina – CONLI-2024-366-MUNIMDP-SDS
21. Palmada, Brandon – CONLI-2024-364-MUNIMDP-SDS
22. Pellizzon, Clarisa – CONLI-2024-363-MUNIMDP-SDS
23. Pisauri, Sofía – CONLI-2024-365-MUNIMDP-SDS
24. Sánchez González, Cinthia Soledad – CONLI-2024-360-MUNIMDP-SDS
25. Stele, Román – CONLI-2024-361-MUNIMDP-SDS
26. Uribe, Lina – CONLI-2024-362-MUNIMDP-SDS

27. Verón Cuelli, Leandro Manuel – CONLI-2024-359-MUNIMDP-SDS
28. Villareal María Marta – CONLI-2024-358-MUNIMDP-SDS
29. Zitterkopk, Alexis Iván – CONLI-2024-357-MUNIMDP-SDS